

Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-01606-M

Quito, D.M., 29 de agosto de 2024

PARA: Sra. Mgs. Rina Asunción Campain Brambilla

Coordinadora Zonal 1 Educación

Sra. Mgs. Ana Belen Tapia Vallejo

Coordinadora Zonal de Educación Zona 2

Sr. Mgs. Alex Francisco Mejia Padilla

Coordinador Zonal de Educación, Zona 3 (E)

Sr. Mgs. Joffre Alexander Pincay Toala

Coordinador Zonal de Educación de la Zona 5

Sra. Mgs. Susana Alicia Vásconez Gomezcoello

Coordinadora de Educación Zonal 6

Sr. Mgs. Favio Andres Villamizar Sanchez Coordinador Zonal de Educación, Zona 7

Sr. Arq. Patricio Rafael Moreno Vaca

Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: Lineamientos para el año lectivo Sierra - Amazonía 2024-2025 relativos a los derechos de

niñas, niños y adolescentes

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación establece como misión del Ministerio de Educación: "Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana".

Con este antecedente, considerando el inicio de un nuevo año lectivo en Sierra - Amazonía 2024-2025, por medio del presente solicito socializar los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio con todas las instituciones educativas de su jurisdicción:

• Para garantizar el derecho a una vida libre de violencia

âTodos los profesionales de la educación, personal administrativo, de limpieza, seguridad y aquellos que brindan servicios complementarios (transporte escolar, cafetería, etc), deberán recibir formación en los Protocolos y Rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas dentro del sistema educativo. Para el efecto, se llevará un registro detallado de todas las capacitaciones impartidas, así como de las intervenciones realizadas en cada institución educativa. Este registro permitirá el seguimiento y monitoreo continuo de la implementación de los protocolos, asegurando que todos los actores educativos cumplan con lo establecido.

• Para garantizar el derecho de participación





Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-01606-M

Quito, D.M., 29 de agosto de 2024

Todas las instituciones educativas elegirán el Consejo Estudiantil dentro de los tres primeros meses de iniciado el año lectivo, así como el Comité central de madres, padres y representantes legales en el primer mes de iniciadas las clases; para el efecto se remite el enlace de la normativa de sustento y dos cartillas con información amigable relacionada con la conformación y gestión de estas dos instancias de participación:

 $Consejo\ Estudiantil\ y\ Comit\'e\ central\ de\ madres,\ padres\ y\ representantes\ legales \\ https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/peggy_vinueza_educacion_gob_ec/EtumNdWz7-BFjyzUgEZIPBoBW4ioCTZ4eu3x7z03YNZQkA?e=06RI9I$

Dentro de este derecho, todos los y las estudiantes de primero y segundo de bachillerato de todos los sostenimientos y modalidades realizarán el Programa de Participación Estudiantil (PPE) conforme el siguiente

- 1. Acuerdos Ministeriales que rigen el programa,
- 2. Guías por área de acción y temática que deben seleccionar las y los estudiantes y,
- 3. Documentos de convalidación para estudiantes de conservatorios, scouts, en estado de gestación y deportistas.

PPF.

 $https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/peggy_vinueza_educacion_gob_ec/EhGSVmYSJvpNrHMyJmalY9gBEOfZqLtsdG617eYWCPzHWQ?e=vTwuOU-fitsforder-f$

• Para garantizar el derecho a la saludâ

âTodas las instituciones educativas deberán cumplir con el Manual de Atención Integral en Salud en Contextos Educativos (MAIS-CE) y la Guía de Implementación correspondiente. Para el efecto, todo estudiante deberá contar con la Ficha de Autorización, que es absolutamente confidencial y tiene la finalidad de lograr una mejor atención del estudiante durante su jornada escolar y en caso de emergencia. Cabe señalar que, debido a que la condición de salud de un estudiante puede variar, el registro de esta ficha podrá ser creado, actualizado o suprimido en cualquier momento. Por ende, la Ficha de Autorización deberá ser actualizada en casos de que exista un cambio de institución educativa del o de la estudiante. Con esta información el docente tutor/a generará el listado de estudiantes que cuentan con la autorización, la misma que será facilitada al profesional de salud al momento de brindar la atención.

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/peggy_vinueza_educacion_gob_ec/EhI_xUNEcEZKrrd_efCPBq0BN2-IP1133vZTClo_CHiQAg?e=6d8fkB

Es importante recalcar que todo lo antes citado está encaminado hacía la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Gustavo Xavier Ayala Cruz

SUBSECRETARIO PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR

Copia:

Sr. Mgs. Jose Alberto Flores Jacome Viceministro de Educación

Srta. Abg. Camila Alejandra Banda Capelo

Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Sr. Mgs. Cristhian David Santos Robles

Director Técnico De Educación Especializada e Inclusiva





Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-01606-M

Quito, D.M., 29 de agosto de 2024

Srta. Lcda. Denice Yajaira Ledesma Directora Técnica de Educación Especializada e Inclusiva

Myriam Elizabeth Viteri Toro Directora Tecnica Zonal de Educación Especializada e Inclusiva

Sra. Lcda. Andrea Stefania Villamar Mendoza Directora Técnica de Educación Especializada e Inclusiva

Sra. Psic. María Lorena Carpio Vintimilla Directora Técnica Zonal de Educación Especializada e Inclusiva

Sr. Abg. Daniel Alexander Sempertegui Coronel Director Zonal de Educación Especializada e Inclusiva (E)

Srta. Mgs. Sandra del Rocío Ruiz Mora Directora Zonal de Educacion Especializada e Inclusiva

Cynthia Maribel Tapia Silva Analista de Educación para la Democracia y el Buen Vivir 3

Tamia Belen Rodriguez Rodriguez Analista de Educacion Para la Democracia y el Buen Vivir 3

Ana Paula Samaniego Martínez Analista de Educacion para la Democracia y el Buen Vivir 2

Evelyn Lizbeth Hidalgo Heredia Asistente

Peggy Cristina Vinueza Noboa Analista de Educacion Para la Democracia y el Buen Vivir 3

pv/cb

